

ESTADO N° 4 DEL 18-02-2021

Juzgado 06 Administrativo - Meta - Villavicencio <j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/02/2021 12:56 PM

Para: anagracielaacosta@hotmail.com <anagracielaacosta@hotmail.com>; jairoleonardogarcerojas@gmail.com <jairoleonardogarcerojas@gmail.com>; Tatiana Ramírez <tatianaramirezdzaza@gmail.com>; edgardilaabogado@hotmail.com <edgardilaabogado@hotmail.com>; DIEGO FERNANDO ARBELAEZ TORRES <abogadolaboralarbelaez@gmail.com>; manuel.ladino@yahoo.es <manuel.ladino@yahoo.es>; notificacionjudicial@puertolleras-meta.gov.co <notificacionjudicial@puertolleras-meta.gov.co>; jaicasmar@hotmail.com <jaicasmar@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; wilsonbalaguerap@gmail.com <wilsonbalaguerap@gmail.com>; CLAUDIA ANDREA <paniaguavillavicencio@gmail.com>; juridica@guainia.gov.co <juridica@guainia.gov.co>; CONTACTENOS@UNIONASESORESLLABORALES.COM <CONTACTENOS@UNIONASESORESLLABORALES.COM>; luisclg@hotmail.com <luisclg@hotmail.com>; notificacionjudicial@inirida-guainia.gov.co <notificacionjudicial@inirida-guainia.gov.co>; alcaldia@inirida-guainia.gov.co <alcaldia@inirida-guainia.gov.co>; luz myriam pava garzon <juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co>; dorisandreaefelix@hotmail.com <dorisandreaefelix@hotmail.com>; arcania69@hotmail.com <arcania69@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@hdv.gov.co <notificacionesjudiciales@hdv.gov.co>; josevillaloboscelis@gmail.com <josevillaloboscelis@gmail.com>; notificacionesjudiciales@esedevillavicencio.gov.co <notificacionesjudiciales@esedevillavicencio.gov.co>; ledaviverosabogada@gmail.com <ledaviverosabogada@gmail.com>; abogadosasociados14@gmail.com <abogadosasociados14@gmail.com>; Notificaciones.Villavicencio@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Villavicencio@mindefensa.gov.co>; roesp79@hotmail.com <roesp79@hotmail.com>; jorge ivan polo hincapie <jpoloh19@hotmail.com>; juridica.villavicencio@fiscalia.gov.co <juridica.villavicencio@fiscalia.gov.co>; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Villavicencio <dsajvvcnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asesoría Legal - Seccional Villavicencio <alegalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; GUILLERMO.BELTRAN@FISCALIA.GOV.CO <GUILLERMO.BELTRAN@FISCALIA.GOV.CO>

 2 archivos adjuntos (690 KB)

ESTADO 4.pdf; Manual consulta procesos en TYBA.pdf;

ATENDIENDO LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL DECRETO 806 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON OCASIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19, ADJUNTO ESTADO No. 04 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021, EL CUAL SE REGISTRÓ MEDIANTE EL SISTEMA JUSTICIA XXI WEB TYBA, EN DONDE PODRÁN ENCONTRAR DIGITALIZADOS LOS AUTOS OBJETO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR ESTADO, ASÍ COMO SUS EXPEDIENTES. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL LINK <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Los memoriales y demás documentos dirigidos a los procesos que se encuentren radicados en este despacho, deberán radicarse por este mismo medio j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cualquier inquietud, favor comunicarse al teléfono (8)6725407 y/o celular 3105678761

Atentamente,

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico

j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105678761

Aviso importante: Toda solicitud, memorial, contestación u otro documento con destino a los procesos radicados en este despacho, favor remitirlo en **un solo documento en formato PDF**, dado que atendiendo las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la digitalización de los expedientes, el sistema empleado para tal fin (TYBA) solo admite este formato, caso contrario no podrá dársele el respectivo trámite.

Las respuestas, memoriales y demás correspondencia deberá remitirse por este mismo medio electrónico, en el horario laboral habilitado, esto es, de **lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm**. Aquellos documentos que se reciban fuera de horario laboral, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente, conforme lo establecido en el inciso 4 del art. 109 del CGP.